

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2011 00323 00***

Sustanciación: No. 370

Por ser procedente la solicitud de la parte actora por intermedio de su apoderada judicial, el Juzgado dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Armenia Q., para que se sirva expedir con destino a esta Oficina el Certificado Catastral correspondiente al bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-15175 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q., consistente en el predio urbano ubicado en la Carrera 12 13-41, Calles 13 y 14 de Armenia Q., con código catastral 63001010401550002000, el cual figura como de propiedad de la ejecutada Ana Lucía Gómez Ramírez, identificada con la C. C. No. 41.907.619.

La remisión de la comunicación ordenada correrá a cargo de la parte interesada; remítase a esta para su trámite el oficio que se expida al correo electrónico solteresagomezceballos@hotmail.com, suministrado para tal fin en el escrito que se resuelve.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 56
Fecha de notificación por estado 07/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a22efc0f5467457681fe2a1dbc7ca9af3194a1f880c4481ddac2440a47b560**

Documento generado en 06/04/2022 11:50:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>